ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 742 DE 19 DE OCTUBRE DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.374.639-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 338.298.913
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 67.659.783
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602270000001859 - San Cristóbal ambientalmente sostenible
FECHA ACTA DE INICIO	01/11/2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30/04/2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

[1]Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas especificas determinadas en el Anexo Técnico.	1.1. Para el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 se presentó a la supervisión las hojas de vida y plan de trabajo acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas especificas determinadas en el Anexo Técnico, las cuales se aprueban mediante comité técnico.	1.1 Se adjunta plan de trabajo y cronograma de las actividades detallado
2. Cumplir con la ejecución presupuestal teniendo en cuenta que los ajustes o valores que excedan las cantidades o valores indicados en la propuesta deberán contar con aprobación previa por parte del Supervisor del contrato.	2.1 Durante el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 se realizó la suscripción del acta de inicio, reunión de comité técnico No. 1 de supervisión y recorrido para identificación de las zonas a intervenir el día 16 de noviembre de 2023.	2.1 Se adjunta acta de inicio 2.2 Se adjunta acta de reunión de comité técnico 2.3 Se adjunta acta de recorrido
3. Contratar y/o asignar y seleccionar los profesionales y personal operativo necesarios para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto.	3.1 Para el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 se presentó a la supervisión las hojas de vida y plan de trabajo acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas especificas determinadas en el Anexo Técnico, las cuales se aprueban mediante comité técnico.	3.1 Se adjunta plan de trabajo y cronograma de las actividades detallado
4. Garantizar el suficiente recurso físico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato.	4.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	4.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
5. Entregar un (1) informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades, desarrollo del contrato incluido el avance físico y porcentaje de avance, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	5.1 Para el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 se realizó el informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades, desarrollo del contrato incluido el avance físico y porcentaje de	5.1 Se adjunta informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades, desarrollo del contrato incluido el avance físico y porcentaje de avance, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	avance, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	
6. Informar al Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal de manera inmediata las novedades que puedan ocasionar la parálisis o retrasos en la ejecución del presente contrato.	6.1 Para el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 no se han presentado novedades que puedan ocasionar la parálisis o retrasos en la ejecución del presente contrato.	6.1 Para el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 no se han presentado novedades que puedan ocasionar la parálisis o retrasos en la ejecución del presente contrato.
7. Garantizar el recurso físico y tecnológico y hacer la apropiación presupuestal para garantizar el recurso financiero necesario para cumplir con las actividades programadas y demás que se requieran y sean afines dentro del plazo establecido en el contrato.	7.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	7.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
8. Evaluar y hacer el seguimiento a los planes de trabajo (plan de acción) y sugerir las recomendaciones pertinentes, contando con el concepto del supervisor; de igual forma opera para los informes parciales y finales.	8.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	8.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
9. Suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades objeto de este contrato.	9.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	9.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
10. Realizar mensualmente una reunión de Comité Técnico con el supervisor designado por el Alcalde Local, en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	10.1 Durante el periodo comprendido en entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023 se realizó comité técnico No. 1 de supervisión y recorrido para identificación de las zonas a intervenir el día 16 de noviembre de 2023.	10.1 Se adjunta acta de reunión de comité técnico

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Realizar entrega del Informe Final a color, para la aprobación del Supervisor	11.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada en el mes de abril de 2024 del segundo mes de actividades.	11.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada en el mes de abril de 2024 del segundo mes de actividades.
12. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en y del procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	12.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	12.2 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
13. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, peligrosos) que genere. Como constancia de este se entregará copias de certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	13.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	13.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
14. Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberán suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. • Rollos de películas extensibles y de burbuja utilizados como envoltura.	14.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	14.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
• Soportes plásticos para las bombas de inflar. • Banderines o separadores plásticos. • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.		
15. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	15.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	15.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
16. Asistir a jornadas de sensibilización y tomas de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	16.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	16.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
17. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	17.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	17.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
18. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante	18.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	18.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.
19. Observar y cumplir el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería para Bogotá, así como las normas en materia ambiental que le sean aplicables a cada actividad ejecutada.	19.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.	19.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada a partir del segundo mes de actividades.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	N/A	**N/A**	**N/A**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td colspan="3">FIRMAS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td colspan="2">CONTRATISTA
Firma:

Nombre: RONALD ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CC. 77.194.764
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
NIT. 900.374.639-5</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUPERVISOR
Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Cargo: Alcalde Local San Cristóbal

Firma:
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nombre: DIEGO MAURICIO ROJAS CACHOPE
Cargo: Profesional Especializado de Ambiente
CPS 023-2023

Firma:</td></tr>
<tr><td colspan="3">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</td></tr>
</table>